

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez anterior oficio proveniente de la EPS MEDIMÁS. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
Villamaría – Caldas Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Radicado 2021-168
Auto Interlocutorio No 1275

Se incorpora al expediente digital el oficio remitido por la MEDIMÁS donde informan las direcciones de contacto de la señora YULIANA PIÑEROS AGUDELO, lo anterior para que la parte demandante se entere de su contenido y proceda en consecuencia a llevara a cabo la notificación del auto admisorio de la demanda conforme a los artículos 291 y 292 del CG en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Código de verificación: **c73a350df861fec4706e13359fb928a61e07df796f03fca9b511457ff8408ca8**

Documento generado en 25/11/2021 04:55:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>